

**LIQUIDACIÓN CREDITO Y SOLICITUD DE OFICIOS PROCESO EJECUTIVO
11001400306920220156300.**

CABREJO CARDENAS ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS

<cabrejoasociados@hotmail.com>

Jue 03/08/2023 12:56

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: angelserviciosjuridicos@gmail.com <angelserviciosjuridicos@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (659 KB)

Walter Angel Liquidacion..pdf;

Señor Juez,

**JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL, TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 51
PEQUEÑAS CUAUSA Y COMPETANCIA MULTIPLE.**

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 11001400306920220156300

DEMANDANTE: INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADOS: WALTER OSWALDO ANGEL GUTIERREZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CREDITO Y SOLICITUD DE OFICIOS.

GUILLERMO ARTURO CABREJO CARDENAS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá e identificado con C.C. No. 4.281.399 de Togüí, Boyacá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 213.746 del C.S. de la J., actuando como apoderado Judicial de la sociedad INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S, dentro del proceso de la referencia y conforme a lo ordenado mediante auto de fecha 17 de julio de 2023. Presento la siguiente liquidación de crédito.

Lo anterior señor Juez para darle el trámite procesal correspondiente.

Sin otro particular,



CABREJO CÁRDENAS Y ASOCIADOS



CABREJO CÁRDENAS & ASOCIADOS
..... ABOGADOS ESPECIALIZADOS

Señor Juez,
JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL, TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO
51 PEQUEÑAS CUAUSA Y COMPETANCIA MULTIPLE.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 11001400306920220156300
DEMANDANTE: INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS: WALTER OSWALDO ANGEL GUTIERREZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CREDITO Y SOLICITUD DE OFICIOS.

GUILLERMO ARTURO CABREJO CARDENAS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá e identificado con C.C. No. 4.281.399 de Togui, Boyacá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 213.746 del C.S. de la J., actuando como apoderado Judicial de la sociedad INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S, dentro del proceso de la referencia y conforme a lo ordenado mediante auto de fecha 17 de julio de 2023, me permito presentar a su despacho, lo siguientes:

PRIMERO: Confirme a lo establecido en el artículo 446, de C.G.P., me permito presentar la liquidación del crédito del presente proceso, así:

DETALLE	PERIODO	VALOR	PAGOS	SALDO
CANON ARRENDAMIENTO	AGOSTO DE 2019	\$ 900.000,00	0	\$ 900.000,00
CANON ARRENDAMIENTO	SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 900.000,00	0	\$ 1.800.000,00
CANON ARRENDAMIENTO	OCTUBRE DE 2019	\$ 900.000,00	0	\$ 2.700.000,00
CANON ARRENDAMIENTO	NOVIEMBRE DE 2019	\$ 900.000,00	0	\$ 3.600.000,00
CANON ARRENDAMIENTO	DICIEMBRE DE 2019	\$ 900.000,00	0	\$ 4.500.000,00
CANON ARRENDAMIENTO	ENERO DE 2020	\$ 900.000,00	0	\$ 5.400.000,00
CANON ARRENDAMIENTO	FEBRERO DE 2020	\$ 930.000,00	0	\$ 6.330.000,00
TOTAL				\$ 6.330.000,00

DETALLE	PERIODO	VALOR	PAGOS	SALDO
CLAUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO	DOS CANONES DE ARRENDAMIENTO	\$ 1.860.000,00	0	\$ 1.860.000,00
TOTAL				\$ 1.860.000,00

CAPITAL	\$ 6.330.000,00
CLAUSULA PENAL	\$ 1.860.000,00
TOTAL, LIQUIDACIÓN CREDITO	\$ 8.190.000,00

Es así como, a la fecha, los demandados adeudan un total de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.190.000), correspondientes a los cánones de arrendamiento de los meses de, AGOSTO a DICIEMBRE DEL AÑO 2019, de ENERO y FEBRERO DEL AÑO 2020, junto con la cláusula penal por incumplimiento.



CABREJO CÁRDENAS & ASOCIADOS
..... ABOGADOS ESPECIALIZADOS

SEGUNDO: Se sirva amablemente, elaborar y remitir oficio que ordena entrega de títulos judiciales, en favor del demandante, en caso de existir.

Lo anterior señor Juez para darle el trámite procesal correspondiente.

Sin otro particular,



GUILLERMO ARTURO CABREJO CÁRDENAS
C.C. 4.281.399 de Toguí Boyacá
T.P. 213.746 del C.S. de la J.
Correo: cabrejoasociados@hotmail.com

ABOGADOS ESPECIALIZADOS*Oficina Principal: Cra. 65 B No. 67-53**cabrejoasociados@hotmail.com**Teléfonos: 312-3661025 - (601) 8056826**Bogotá – Colombia**AVISO LEGAL:*

Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada.

Es para uso exclusivo del destinatario/s. y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. El receptor deber verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tengan el correo o cualquier anexo a la presente, razón por la cual la COMPAÑÍA, no asume responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de COMPAÑÍA. o de sus Directivos. Si usted no es el destinatario/s y/o ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico.